



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/77691

08/07/2015

201243

AUTOR/A: BALDOVÍ RODA, Joan (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada sobre las obras de rehabilitación del Museo de Bellas Artes de Valencia, San Pío V, se indica lo siguiente:

- Las puntas de diamante de la fachada se han recuperado en su totalidad, a pesar de que había muchos paños en que ya habían desaparecido totalmente. En ningún caso se han suprimido, como se afirma en la pregunta.

- Se desconoce a qué rejas del interior se refiere la iniciativa parlamentaria. En cuanto a las rejas históricas de la planta baja, construidas con hierro forjado, se han limpiado, restaurado y fijado de nuevo en los mismos vanos, no modificando la composición de la fachada ni del propio elemento.

- Todas las demoliciones y supresiones de antiguos forjados, cubiertas y bovedillas han sido necesarios, debido a la obligación de cumplir con un programa de necesidades acorde con un museo moderno y una normativa exigente en diferentes materias técnicas -especialmente en materia de prevención de incendios-, unido al deterioro irreversible de maderas y otros elementos. Todo ha contado con las autorizaciones correspondientes de los órganos competentes en materia de protección del patrimonio de la Generalitat Valenciana.

Por otra parte, se informa que la adjudicación del proyecto fue objeto de concurso abierto. En cumplimiento de la normativa vigente, una comisión de técnicos realiza la valoración de los proyectos que se presentan al concurso y es la Mesa de Contratación -órgano colegiado en el que participan la Abogacía del Estado y la Intervención General de la Administración del Estado- la que formula la propuesta de adjudicación, una vez valoradas las puntuaciones técnicas y las ofertas económicas. Tras la adjudicación del proyecto y supervisión por la Oficina Técnica de Proyectos, y antes de iniciar cualquier tipo de obra, es necesario contar con las licencias oportunas por parte del Ayuntamiento y con los informes favorables de la Comisión de Patrimonio de la Comunidad Autónoma. En todo caso, la responsabilidad de impulsar el proyecto en cada una de las fases del procedimiento corresponde al Presidente del Organismo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, por delegación de competencias, al Secretario Técnico de Infraestructuras.

Este proyecto se licitó en 2010 y fue el anterior equipo de gobierno el que lo aprobó, supervisado por la Dirección General de Patrimonio de la Generalitat Valenciana. El Gobierno, a



través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, asumió plenamente las actuaciones realizadas por los equipos anteriores, desbloqueando su ejecución tras los conflictos surgidos con el Ayuntamiento de Valencia en relación con la permuta de solares para poder realizar la ampliación del Museo.

El autor del proyecto y director de obra es miembro de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos y perfecto conocedor de la historia del Museo. El seguimiento administrativo de la obra se realiza por un arquitecto y un arquitecto técnico, ambos funcionarios pertenecientes a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, y en la obra están colaborando arquitectos, técnicos y expertos de las tres administraciones, de manera que las decisiones se adoptan de forma consensuada y contando con todos los informes favorables de los órganos responsables de protección del patrimonio.

Madrid, 13 de agosto de 2015

